

**0997-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con diecinueve minutos del veintiocho de agosto de dos mil veintitres.  
**Acreditación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón BELEN de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto n°. 0885-DRPP-2023 siete horas con treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil veintitres, se le comunicó al partido político Frente Amplio que la estructura correspondiente al cantón de Belén, provincia Heredia, se encontraba completa, razón por la cual el nombramiento realizado en la asamblea cantonal celebrada en fecha quince de julio de dos mil veintitres de Ixtchel Estela Molina Venegas, cédula de identidad n°. 207260331 al cargo de presidente suplente del Comité Ejecutivo, no procedía.

En fecha siete de agosto de dos mil veintitres, la agrupación política presentó el oficio n°. FA-SG-068-2023 ante la ventanilla única del Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, mediante el cual comunicó a este departamento el fallecimiento de la señora Valeria Jiménez Villalta, cédula n° 208010822, misma que se encontraba acreditada mediante auto n° 2339-DRPP-2021 de las quince horas con diecisiete minutos del cinco de agosto de dos mil veintiuno en el cargo de presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegada territorial, del cantón en mención.

En consecuencia, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTÓN BELEN**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115640186	MICHEL ÁNGELO GRIECO AGÜERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
402280502	MARÍA SUGEY RAMÍREZ BALLESTERO	SECRETARIO PROPIETARIO
115250041	MANUEL ZUMBADO CORRALES	TESORERO PROPIETARIO
<b>207260331</b>	<b>IXTCHEL ESTELA MOLINA VENEGAS</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
401970020	EMMANUEL HERNÁNDEZ FONSECA	SECRETARIO SUPLENTE
112830412	MAYAHUEL ZUMBADO ARAGÓN	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105600799	JOSÉ ANTONIO CHAVES CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO
114670212	DIANA ZUMBADO CORRALES	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115250041	MANUEL ZUMBADO CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
402280502	MARÍA SUGEY RAMÍREZ BALLESTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115640186	MICHEL ÁNGELO GRIECO AGÜERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114190691	ULISES GERARDO ARAYA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
401970020	EMMANUEL HERNÁNDEZ FONSECA	TERRITORIAL SUPLENTE
116660445	MARÍA DEYANIRA GRIECO AGÜERO	TERRITORIAL SUPLENTE
402120048	MARÍA ISABEL ZUMBADO CAMBRONERO	TERRITORIAL SUPLENTE
112830412	MAYAHUEL ZUMBADO ARAGÓN	TERRITORIAL SUPLENTE
206960208	MOISÉS GERARDO BERMÚDEZ QUESADA	TERRITORIAL SUPLENTE

Así las cosas, **se encuentra vacante el puesto de delegado territorial propietario**, nombramiento que deberá ajustarse al principio de paridad de género y cumplir el requisito de inscripción electoral.

Se le recuerda a la agrupación política Frente Amplio, que el nombramiento acreditado en este acto regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir hasta el veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/ggaa  
C.: Expediente 063-2005, partido Frente Amplio.  
Ref., No.: (09145, 07758)-2023